

Acta Comité de Control Interno N° 01/2022

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidos, siendo las 08:00 horas, se reunieron los miembros Comité de Control Interno (CCI), en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP para tratar el orden del día.

La nómina de los directivos que participaron de la reunión se incluye en el **ANEXO I**. Los presentes tomaron conocimiento de la Agenda. **ANEXO II**.

Apertura

La apertura de la jornada estuvo a cargo del Sr. Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el Dr. Jorge Bogarín, quien agradeció la presencia de los presentes.

El Lic. Milciades Fariña, Director de Planificación y Desarrollo, presentó la agenda a tratarse en la reunión.

1. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es presentar un informe de las actividades realizadas en los periodos 2020-2021 en el marco de la implementación del MECIP en la institución.

2. Informe de actividades realizadas

Se dio a conocer la designación del Director General de Gabinete como coordinador de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, a partir del periodo 2022.

La Lic. Lorena Fleitas, Encargada del Dpto. de Organización, Control y Procesos, dio una breve explicación sobre algunos conceptos del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP. Luego se procedió a detallar las actividades realizadas en los periodos 2020 y 2021, además se presentó el Plan de Trabajo – Formato N° 9 aprobado para el periodo 2022.

En dicha reunión, se actualizó el Formato N°3 – Integración del Grupo Directivo (CCI). Además se puntualizaron algunas acciones inmediatas a realizar como ser la conformación del Equipo Técnico MECIP, que se conformará por dos representantes de cada dependencia. Dicha actualización se debe realizar por resolución de Presidencia y un taller de inducción para dicho equipo.

Se resaltó la importancia de la participación activa de todos los equipos de trabajo a los efectos de brindar continuidad necesaria a este proceso y asegurar el éxito del mismo.

3. Próximas acciones a ejecutarse

Se convocará a una próxima reunión a fin de presentar los avances en la ejecución del Plan de Trabajo.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:00 horas del mismo día.

Anexo I

Nómina de participantes

DIRECCION GENERAL DE GABINETE

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP

PLANEACION AL DISEÑO E IMPLEMENTACION

FORMATO N°3: INTEGRACION GRUPO DE TRABAJO – NIVEL DIRECTIVO – IMPLEMENTACION MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

INTEGRACION GRUPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Responsable de la implementación: Resolución J.E.M./D.G.G/S.G. N° 53/2022 “Por la cual se designa al Director General de la Dirección General de Gabinete del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados como responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y se definen roles y responsabilidades.

Nombre: Abg. Gerardo R. Bobadilla F.

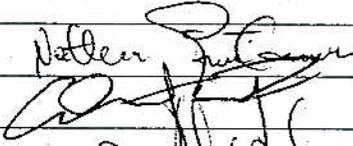
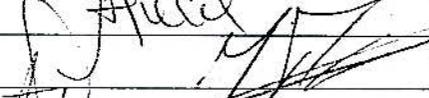
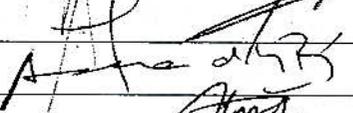
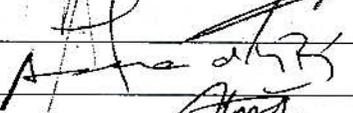
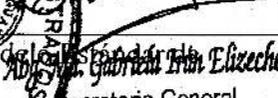
Cargo: Director General de Gabinete.

ES COPIA FIEL
ORIGINAL
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Abg. Ma. Gabriela Irún Elizache
Secretaria General
FIRMA

Integrantes del Comité de Control Interno

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1.	Abg. María Gabriela Irún E.	Secretaria General	
2.	Dr. Luis Morínigo Ganchi	Director General de Talento Humano	
3.	Esc. Gladys Elisabeth Espínola	Directora General de Administración y Finanzas	
4.	Abg. Amambay Ferreira Lugo	Directora General de Asuntos Legales	
5.	Abg. Laura Ma. Brítez de Servín	Directora Ejecutiva	
6.	Abg. Pablino Daniel Barreto	Director de Asesoría Jurídica	
7.	Abg. Juan Patricio Vallejos	Director de Gestión Interna	

Misión: Juzgar el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

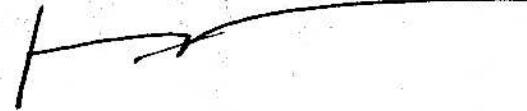
8.	Lic. Humberto Leguizamón Martínez	Director de Desarrollo	
9.	Abg. Oscar Cano	Director de Auditoría Interna	
10.	Abg. Nathalia Quintana Ruiz Díaz	Directora de Tecnología de la Informática y Comunicación	
11.	Abg. Cesar Luis Quintana Falcon	Secretario Jurídico	
12.	Abg. Amy B. Lezcano Jara	Directora Jurídica Administrativa	
13.	Lic. Milciades A. Fariña F.	Director de Planificación y Desarrollo	
14.	Abg. Cesar E. Diesel Marín	Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas	
15.	Lic. Andrea Catalina de los Ríos	Directora Financiera	
16.	Abg. Juan Vicente Fernández	Director Administrativo	
17.	Lic. Paolo Riquelme	Director de Presupuesto	
Funciones:			  Gabriela María Elizeche Secretaria General
- Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.			
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.			
- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional y de la Contraloría General de la República.			
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.			
- Evaluar para la toma de decisiones correspondientes, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generales en el desarrollo de dichas auditorías.			

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

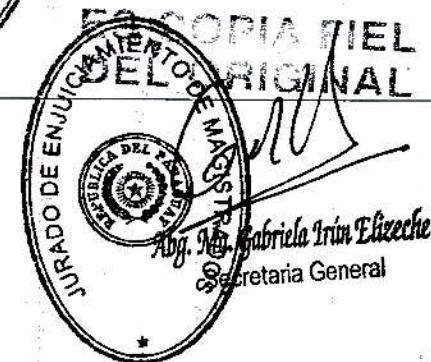
Misión: Juzgar el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las instituciones dependientes responsables, realizando seguimiento a su aplicación.
- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional y de la Contraloría General de la República.

Firma de la Máxima Autoridad de la Institución:



Abg. Jorge Bogarin Alfonso
Presidente



Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 1792/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 11 de marzo de 2022

VISTO: La necesidad de actualizar el Comité de Control Interno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 59 del 29 de junio de 2012, se adopta e implementa el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay -MECIP- en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la CGR aprobó por Resolución N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP: 2015". Estos requisitos tienen como propósito definir los requerimientos básicos que deberían estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional.-

Que, asimismo, la Máxima Autoridad Institucional por Resolución N° 42 de fecha 17 de marzo de 2021, resolvió: "Art. 1°: ACTUALIZAR el Comité de Control Interno de primer nivel del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"; Art. 2°: DESIGNAR en carácter de Miembros del Comité de Control Interno a los/las Directores/as Generales y de Nivel que integran la nómina adjunta Anexo I..."-

Que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en uso de sus atribuciones, resolvió reestructurar la organización institucional y aprobar un nuevo organigrama, dada la evolución y el volumen de trabajo de las distintas dependencias, a partir del 01 de enero de 2022.-

Que, con base en las consideraciones precedentes resulta necesario definir roles y responsabilidades que aseguren la implementación del MECIP y el desarrollo a cabalidad de todos los estándares que lo componen. Por tanto, ante la modificación de la estructura organizacional, es imperioso actualizar el Comité de Control Interno de la Institución, conforme al nuevo organigrama vigente.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes", y sus modificatorias», en su artículo 40 establece: "Las cuestiones relacionadas con el funcionamiento interno de la Institución, así como la situación jurídica de los funcionarios del Jurado, se regirán por las disposiciones de la presente ley y los reglamentos". Asimismo, el artículo 2° incisos a) y c) de la misma Ley, faculta al Presidente a: "a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;..."-

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

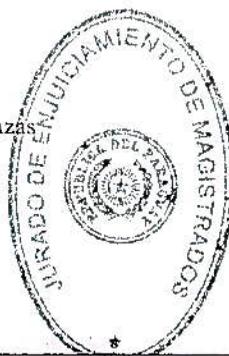
RESUELVE:

Art. 1°: ACTUALIZAR el Comité de Control Interno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Art. 2°: DESIGNAR en carácter de Miembros del Comité de Control Interno a los siguientes Directores/as

Generales y Directores/as:

- Secretaría General
- Director General de Gabinete
- Director General de Talento Humano
- Director General de Administración y Finanzas
- Director General de Asuntos Legales
- Director Ejecutivo



...///...

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

.../12/...

- Director de Asesoría Jurídica
- Director de Gestión Interna
- Director de Desarrollo
- Director de Auditoría Interna
- Director de Tecnología de la Información y Comunicación
- Secretaría Jurídica
- Director Jurídico Administrativo
- Director de Planificación y Desarrollo
- Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
- Director Financiero
- Director Administrativo
- Director de Presupuesto
- Director de Administración del Personal

Art. 3°: FACULTAR al Comité de Control Interno a elaborar su propio reglamento.-

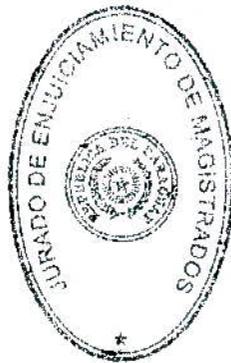
Art. 4°: ENCOMENDAR a los Miembros del Comité del Control Interno adoptar las medidas necesarias para impulsar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como así también la responsabilidad de comunicar en sus respectivas unidades organizacionales las decisiones y/o acciones que facilitarán una buena implementación de dicho modelo.-

Art. 5°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 42 de fecha 17 de marzo de 2021, en todas sus partes, sobre la base de los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.-

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Anexo II

Agenda



JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Garantes de una justicia eficiente

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Público por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP

Comité de Control Interno - CCI

Fecha: Lunes 21, de febrero de 2022

Hora: 08:30

Lugar: Sala de Sesiones

AGENDA

- **Palabras de bienvenida - Director General de Gabinete**
- **Presentación de Agenda - Director de Planificación y Desarrollo**
- **Presentación de conceptos básicos sobre MECIP**
- **Informe sobre actividades realizadas en el periodo 2020-2021**
- **Presentación del Formato N° 9 - Plan de Trabajo**
- **Asuntos Varios**